



El Gobierno Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Artesanal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción XVI, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, y con la finalidad de fortalecer la participación de las y los artesanos, prestadores de servicios turísticos y/o ciudadanos, en la planeación y ejecución de la Política Turística y Artesanal, tanto Estatal como Municipal, para lograr el desarrollo cultural, social, económico, inclusivo y sustentable.

CONVOCA

A las y los artesanos, prestadores de servicios turísticos, ciudadanos y asociaciones que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de las prestadoras y prestadores de servicios Turísticos y en el Registro Municipal de artesanas y artesanos, a participar en el proceso de selección y nombramiento de las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Ixtlahuaca, México, para el periodo 2025, siendo ello, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Ixtlahuaca, México, para el período 2025, quedará integrado de la siguiente manera:

- I. Dos representantes de las y los prestadores de servicios turísticos.
- II. Dos representantes de las y los artesanos.
- III. Una ciudadana o ciudadano domiciliado en el Municipio de Ixtlahuaca.

SEGUNDA.- Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser vecino del Municipio de Ixtlahuaca, con una residencia mínima de cinco años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio;
- V. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.

Tratándose de la o del Representante Ciudadano, deberá cumplir los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V de la Base Segunda, de la presente CONVOCATORIA.

TERCERA.- Las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Ixtlahuaca, ejercerá el cargo de forma honorífica, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna por el desempeño de esta labor.

CUARTA.- La Dirección de Turismo y Fomento Artesanal, recibirá la documentación de las y los interesados, quienes estarán obligados a presentar lo siguiente:

- I. Copia simple de la credencial de elector;
- II. Copia simple del comprobante de domicilio;
- III. Proporcionar número telefónico y correo electrónico;
- IV. Proyecto de Trabajo, en el que se proponga el desarrollo referente a la actividad del sector turístico y/o artesanal, siendo ello, en un máximo de 5 cuartillas, con letra arial número 12.

QUINTA.- Todo lo relacionado con la presente CONVOCATORIA y el proceso de selección, se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Turismo y Fomento Artesanal, dependiente del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, mismas que se encuentran en el kiosco ubicado en Plaza Rayón S/N, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

SEXTA.- El registro de las y los aspirantes, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el 25 de marzo de 2025.

SÉPTIMA.- El día 27 de marzo de dos mil veinticinco, se llevará a cabo la elección y serán publicados en la página web del Ayuntamiento, los nombres de las y los ciudadanos que resulten electos para ser integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Ixtlahuaca, México, para el periodo 2025.

OCTAVA.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección de Turismo y Fomento Artesanal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ÚNICA.- La presente CONVOCATORIA entrará en vigor a partir de su publicación, misma que se hará en la página web del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

M. en D.F. María Guadalupe Díaz Avilez

